



atenpace

— ASOCIACIÓN —
PARA LA AYUDA A LA ATENCIÓN A LAS
PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO
COLEGIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL
ATENPACE

(Aprobado por el Consejo Escolar el 22 de abril de 2020)

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. SEÑAS DE IDENTIDAD
3. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES CEE ATENPACE
4. ENFOQUE PEDAGÓGICO
 - 4.1. FILOSOFÍA Y BASES PEDAGÓGICAS DEL CEE ATENPACE
 - 4.2. OBJETIVOS GENERALES (ETAPAS)
 - 4.3. METODOLOGÍA. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS
5. EQUIPO TRANSDISCIPLINAR
 - 5.1. MAESTRO/A ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
 - 5.2. AUXILIARES TÉCNICOS EDUCATIVOS
 - 5.3. FISIOTERAPEUTAS
 - 5.4. LOGOPEDAS
 - 5.5. TERAPEUTAS OCUPACIONALES
 - 5.6. ORIENTADOR/A
 - 5.7. ENFERMERO/A
6. ÓRGANOS DE GOBIERNO
7. CONCEPTO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN
8. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR Y PROTOCOLOS DE FUNCIONAMIENTO.

1.- INTRODUCCIÓN.

Tal como recoge el artículo 121 de la Ley Orgánica de Educación (LOE), y sin que haya habido cambios en la LOMCE, el Proyecto Educativo es el marco general de referencia que vertebra el Centro Educativo y en el que se recogen los valores, los objetivos y las prioridades de actuación que prevalecerán

Una definición muy usada es la de Antúnez (1987): Proyecto Educativo de Centro (EN ADELANTE PEC) es el instrumento para la gestión que enumera y define las notas de identidad del Centro, formula los objetivos que pretende alcanzar y expresa la estructura organizativa de la institución escolar.

En dicho Proyecto se deberán tener en cuenta aspectos como las características del entorno social y cultural del Centro, recogerá la forma de atención directa con el alumnado y la acción tutorial.

El PEC será una herramienta abierta a posibles cambios, bien por los preceptos legales a aplicar o bien por las nuevas aspiraciones educativas del Centro que a través de la investigación y la acción nos ayuden a mejorar la calidad del trabajo que realizamos.

Lo que a continuación se recoge es fruto de la reflexión de toda la Comunidad Educativa, donde cada apartado, cada idea y cada palabra contenida en él han sido discutidos y consensuados.

2.- SEÑAS DE IDENTIDAD

1. El Colegio de Educación Especial ATENPACE es un centro privado concertado con la Consejería de Educación y Juventud. La titularidad del Centro es de la Asociación ATENPACE (Asociación para la Ayuda a la Atención a las personas con parálisis cerebral) que cuenta con servicios de Colegio y Centro de Día.
2. Nuestro Centro se encuentra enclavado en una zona residencial del barrio de Peñagrande de Madrid. La zona se caracteriza por su tranquilidad, buenos accesos y cercanía de diferentes servicios públicos como transporte, centros sanitarios, comercios y centros culturales.
3. Podría denominarse la preferencia en la escolarización del alumnado con discapacidad a nivel motor. En él tienen cabida personas con parálisis cerebral y/o discapacidades afines que, debido a su afectación motora, psíquica, cognitiva y/o sensorial asociada, necesitan un tratamiento educativo y terapéutico específico.

“Esta Asociación se encuentra entre las reguladas en el Título II, Capítulo I, artículo 2 de la Ley 49/2002 y acogida al régimen fiscal especial que dicha Ley establece. Por lo tanto, el donativo aportado goza de las ventajas fiscales establecidas en dicha Ley, a los efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades”.

4. Se trata de un centro joven, de espíritu innovador, investigador y de observación de la realidad. Contamos con un equipo transdisciplinar preparado y especializado en el trabajo global con personas con parálisis cerebral.

Se caracteriza por el trato humano y respetuoso hacia el alumnado, independientemente de su grado de afectación, estado físico, psíquico y emocional.

Como parte de la filosofía de nuestro Centro, está el otorgar el beneficio de la duda sobre la capacidad de entender, percibir, oír, ver y sentir que tiene cada alumno/a.

Se tratarán con especial delicadeza todos los aspectos relativos a los cuidados de las necesidades básicas de aseo, alimentación e higiene postural, fomentando al máximo la autonomía personal en los casos que sea posible y favoreciendo la adquisición de normas sociales adecuadas.

5. Nuestro Centro tiene como base de trabajo e intervención terapéutica el Concepto Bobath (concepto de trabajo especializado que se aplica para tratar los desórdenes del movimiento y la postura derivados de lesiones neurológicas centrales).

Aunque este Concepto es interpretado por nosotras/os como una filosofía plena de trabajo, debemos decir que con el paso de los años vamos completando nuestra labor con técnicas y conceptos que nos ayudan a desarrollar nuevos proyectos y apoyan el trabajo diario que realizamos en el Centro.

3.- MISIÓN, VISIÓN Y VALORES CEE ATENPACE

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA ENTIDAD

MISIÓN

Atención integral, educativa y terapéutica, de las personas con parálisis cerebral y/o discapacidades afines a lo largo de todas las etapas de su vida con el objetivo de procurar su máximo grado de bienestar y desarrollo personal posible.

VISIÓN

Ser un referente en el conocimiento, la educación, el abordaje pedagógico y terapéutico y el manejo de las personas con parálisis cerebral y/o discapacidades afines para los profesionales, para las familias y para la sociedad.

“Esta Asociación se encuentra entre las reguladas en el Título II, Capítulo I, artículo 2 de la Ley 49/2002 y acogida al régimen fiscal especial que dicha Ley establece. Por lo tanto, el donativo aportado goza de las ventajas fiscales establecidas en dicha Ley, a los efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades”.

VALORES

- ✓ Orientación Educativo-Terapéutica.
- ✓ Enfoque transdisciplinar.
- ✓ Integración de la diversidad.
- ✓ Innovación.
- ✓ Buen Gobierno (concepto que puede agrupar Sostenibilidad, Transparencia y Mejora Continua).

CÓMO SE CONCRETAN LOS VALORES DE LA ENTIDAD EN EL CEE ATENCEPACE

- Atención integral y multidisciplinar orientada a la organización y desarrollo del sistema neurológico y de las funciones cognitivas motrices y manipulativas del alumnado.
- Creación de un ambiente de oportunidades con el objetivo de mejorar la capacidad de entender, percibir, oír, sentir y comunicarse de las personas gravemente afectadas.
- Seguridad personal y del entorno para proteger la integridad del alumnado que es especialmente vulnerable.
- Integración de la diversidad característica propia de nuestro colectivo de discentes que condiciona el diseño de las actividades y la dotación de los recursos humanos y materiales.
- Trato humano y respetuoso hacia toda la comunidad educativa.
- Innovación, aprendizaje y mejora continua, con actitud investigadora y observadora de las diferentes realidades, métodos, disciplinas y tecnologías, para diseñar la prestación del servicio de la forma más adecuada y efectiva.

4.- ENFOQUE PEDAGÓGICO

“Los educadores tenemos que ser optimistas profesionales y estar convencidos de que todos los niños pueden aprender. Pediatras y educadores somos protectores institucionales de la infancia, y debemos compartir esa creencia. El mayor conocimiento de la plasticidad de nuestro cerebro justifica nuestra confianza en la educabilidad del ser humano.

Solo podremos hacer nuestro trabajo con eficacia si tenemos presentes esas fantástica posibilidades y el hecho evidente de que no todos los niños aprenden de la misma manera, ni a la misma velocidad, ni, por supuesto, tienen las mismas capacidades”

JOSÉ ANTONIO MARINA. ENERO 2012. “PEDIATRÍA GENERAL”

En nuestro Centro, consideramos y partimos de tres pilares básicos que están siempre presentes ante cualquier actuación educativa:

1. En cada persona las capacidades coexisten con las limitaciones.
2. Necesitamos detectar, conocer y tener claro, no sólo el perfil disfuncional del niño/a, sino también el de sus competencias y fortalezas para poder desarrollar una estrategia de apoyo individual, completa y eficaz y adecuar nuestros procedimientos pedagógicos.
3. Si se ofrecen los apoyos personalizados apropiados durante un periodo prolongado, el funcionamiento en la vida de la persona con discapacidad generalmente mejorará.

Nuestro modelo educativo trata de dar respuesta a cada individuo de forma personalizada en sus diferentes dimensiones:

- **Dimensión preventiva** a la hora de trabajar con el alumnado para evitar o paliar en la medida de lo posible aquellos aspectos que aceleran el deterioro relacionado con cada patología.
- **Dimensión socio-afectiva** (o emocional) procurando en cada persona la aceptación y valoración de su identidad y confianza en sus propias posibilidades.
- **Dimensión cognitiva**, elaborando programas de intervención educativa adaptadas a cada individualidad.

Creemos en una educación estimulante pues consideramos que sean cuales sean los déficits del niño/a y sus dificultades, es posible que pueda progresar y alcanzar su máximo nivel de competencias. Creemos que el fin de la educación es incrementar la probabilidad de que suceda lo que buscamos y de ampliar las posibilidades individuales.

Es por esto que nuestro modelo educativo cumple varias condiciones:

- Tener confianza en que la estrategia educativa funciona y saber que el cerebro puede cambiar con las intervenciones oportunas.
- Constituir un equipo de trabajo y elaborar un plan de actuación.
- Centrarse en el origen del problema.
- Coordinar el trabajo y desarrollo en todas las áreas a lo largo del proceso.
- Ser optimista y paciente, los cambios se pueden producir y todos debemos colaborar y participar en el proceso.



ASOCIACIÓN
PARA LA AYUDA A LA ATENCIÓN A LAS
PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL

C/ Islas Marquesas 27
28035 Madrid-España
Tel. +34 913 167 446
www.atenpace.org

4.1.- FILOSOFÍA Y BASES PEDAGÓGICAS DEL CEE ATENPACE

Para definir las bases pedagógicas de nuestro Centro será necesario aclarar las concepciones, que como educadores/as, tenemos de los siguientes términos:

EDUCACIÓN: La educación es una tarea compartida, directa o indirectamente, por todos los agentes sociales. Es evidente que la responsabilidad educativa no es igual para todos ellos, pero todos serán importantes en este proceso.

Consideramos como partes más importantes para la educación del alumnado a la familia, a la escuela y a otros servicios sociales terapéuticos y sociales anejos.

Serán también influyentes el barrio, la ciudad, la cultura, los medios de comunicación, etc.

Si educar lo hace todo el entorno, el papel de la escuela se centra en el proceso de enseñanza-aprendizaje, pero sin dejar de lado otros aspectos de la educación.

ENSEÑANZA: Enseñar es el sistema y método de proporcionar educación.

Si la educación, en su sentido más amplio, abarca todos los aspectos que forman parte de la vida de las personas; la enseñanza es el proceder estructurado para hacer llegar al niño/a con discapacidad, la posibilidad de aprendizaje en los diferentes ámbitos del desarrollo humano.

APRENDIZAJE: Aprender es modificar el propio cerebro, establecer nuevas conexiones o variar las existentes, por lo tanto, es un proceso de adquisición de una conducta –capacidad, habilidad, proceder- duradera. Cada vez que aprendemos algo, estamos cambiando alguna de las estructuras del cerebro.

Hablamos de moldear el cerebro mediante el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Consideramos que, independientemente de la discapacidad, nuestra labor docente parte de la plasticidad de las personas y su capacidad de aprender.

ALUMNO: El alumnado es el principio y fin de toda la acción educativa en la escuela.

Es el motor de la labor diaria de quienes trabajamos para él, el centro de un equipo de trabajo multidisciplinar y el objetivo de nuestro pensamiento profesional.

El alumnado es la motivación profesional para avanzar, formarse, evolucionar y ampliar nuestras fronteras personales. No hay nada más emocionante que ver la respuesta de éste ante una nueva adquisición.

Es la energía del docente y quienes nos enseñan a ser mejores educadores/as.

“Esta Asociación se encuentra entre las reguladas en el Título II, Capítulo I, artículo 2 de la Ley 49/2002 y acogida al régimen fiscal especial que dicha Ley establece. Por lo tanto, el donativo aportado goza de las ventajas fiscales establecidas en dicha Ley, a los efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades”.



ASOCIACIÓN
PARA LA AYUDA A LA ATENCIÓN A LAS
PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL

C/ Islas Marquesas 27
28035 Madrid-España
Tel. +34 913 167 446
www.atenpace.org

En nuestro Centro todo está pensado, dispuesto y personalizado para atender sus necesidades personales y educativas, con las peculiaridades propias de cada uno/a. El discente va a determinar la forma de trabajo que adopte cada docente.

DOCENTE: Es un mediador del aprendizaje, que propicia situaciones para el descubrimiento y la experimentación y que ha de buscar continuamente los medios para favorecerlo. Es el nexo de unión entre el alumnado con discapacidad y el mundo exterior.

El personal docente tendrá como condiciones indispensables, unas capacidades profesionales en constante evolución, una implicación y predisposición hacia su trabajo y unas habilidades personales de afectividad y humanidad hacia el discente y su familia, para de esta forma optimizar su labor.

Por ello, deberá realizar constante auto-evaluación para hacerse consciente de sus posibles necesidades de renovación e innovación.

Consideramos inherente a la docencia la capacidad de disfrutar de su trabajo, de no cejar en el empeño y no caer en el desánimo por complicado que pueda ser, en ocasiones, el trabajo con personas con discapacidad.

4.2. OBJETIVOS GENERALES (ETAPAS)

Si bien es cierto que la intervención llevada a cabo en nuestras aulas va más allá de la enseñanza reglada y pautada por las leyes educativas, dentro de nuestra programación y proyectos, debemos contemplar los currículos ordinarios que rigen la educación en nuestra Comunidad.

Como base, para nuestro trabajo, haremos referencia a los objetivos generales establecidos para cada una de las etapas de la educación ordinaria.

A partir de estos objetivos elaboraremos las programaciones de aula que planifiquen nuestra labor y confeccionaremos las programaciones individuales adaptadas a cada persona.

OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL

(Marco legal: Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación)

1. Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
2. Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.

“Esta Asociación se encuentra entre las reguladas en el Título II, Capítulo I, artículo 2 de la Ley 49/2002 y acogida al régimen fiscal especial que dicha Ley establece. Por lo tanto, el donativo aportado goza de las ventajas fiscales establecidas en dicha Ley, a los efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades”.

3. Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
4. Desarrollar sus capacidades afectivas.
5. Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
6. Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
7. Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lecto-escritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.

OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN BÁSICA OBLIGATORIA

(Marco legal: Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, de Educación)

1. Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
2. Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
3. Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
4. Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
5. Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
6. Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
7. Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

8. Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
9. Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
10. Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
11. Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
12. Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
13. Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
14. Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA DE TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA.

(Marco legal: ORDEN de 22 de marzo de 1999 por la que se regulan los programas de formación para la transición a la vida adulta destinados a los alumnos con necesidades educativas especiales escolarizados en Centros de Educación Especial.)

1. Afianzar y desarrollar las capacidades de los alumnos, en sus aspectos físicos, afectivos, cognitivos, comunicativos, morales, cívicos y de inserción social, promoviendo el mayor grado posible de autonomía personal y de integración social.
2. Fomentar la participación de los alumnos en todos aquellos contextos en los que se desenvuelve la vida adulta: La vida doméstica, utilización de servicios de la comunidad y disfrute del ocio y tiempo libre, entre otros.
3. Promover el desarrollo de las actitudes laborales de seguridad en el trabajo, actitud positiva ante la tarea y normas elementales de trabajo, así como la adquisición de habilidades laborales de carácter polivalente.
4. Promover los conocimientos instrumentales básicos, adquiridos en la educación básica, afianzando las habilidades comunicativas y numéricas, la capacidad de razonamiento y resolución de problemas de la vida cotidiana, así como el desarrollo de la creatividad de los alumnos.

5. Potenciar hábitos vinculados a la salud corporal, la seguridad personal y el equilibrio afectivo, para desarrollar su vida con el mayor bienestar posible.

4.3. METODOLOGÍA. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

METODOLOGÍA ESPECÍFICA DE EDUCACIÓN INFANTIL EN EL CEE ATENPACE

La incorporación en edades tempranas a un aula de educación infantil, normalmente comporta sus primeros contactos fuera del entorno familiar, o bien, la primera escolarización y primeros trabajos en educación reglada. Esta situación implica la necesidad de tener en cuenta determinados aspectos afectivos y emocionales y la creación de climas que favorezcan el vínculo y la confianza.

Estas edades conllevan también un abordaje del alumnado, de un rigor técnico y una estructura y tenacidad extremas, puesto que, apoyándonos en la mayor plasticidad cerebral de estos primeros años, nos encontramos con el tiempo más óptimo para crear redes neuronales y patrones adecuados que palien o compensen las situaciones de discapacidad.

Por todo ello, se combinan desde el aula dos perfiles de abordaje, que funcionan como dos líneas tangentes, tocándose y relacionándose pero sin interferirse ni obstaculizarse:

- La línea propia de la pedagogía de la escuela de educación infantil, atendiendo al Currículo Oficial y a los objetivos generales que en él se contemplan, generando situaciones, momentos y espacios naturales de esta etapa escolar.
- La línea de intervención como tratamiento individualizado sobre los aspectos del desarrollo y los prerrequisitos y condiciones para futuros aprendizajes.

Consideramos pues, que en las edades que comprende la Educación Infantil y, asociado a las condiciones propias de la parálisis cerebral, los niños y niñas poseen unas necesidades que desde la escuela debemos atender. Desde esta reflexión, las aulas de Educación Infantil tendrán en cuenta y trabajarán sobre:

- Objetivos generales ampliados, reducidos y/o adaptados respecto al currículo oficial, con el fin de ajustarse a cada nivel de aprendizaje del grupo en clase. Éstos serán desglosados en prerrequisitos y áreas del desarrollo y concretados (según la propia evolución) en la Adaptación Curricular Individualizada (A.C.I.) de cada discente.
- Áreas de Aprendizaje y Bloques de Contenido que del mismo modo, se mantienen, modifican o reestructuran con el objetivo de cubrir las necesidades de la realidad pedagógica-educativa que presenta el aula.



ASOCIACIÓN
PARA LA AYUDA A LA ATENCIÓN A LAS
PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL

C/ Islas Marquesas 27
28035 Madrid-España
Tel. +34 913 167 446
www.atenpace.org

- Metodología específica y adecuada al estilo de enseñanza-aprendizaje de quienes componen el aula.
- Contextualización de los aprendizajes en la medida de las posibilidades dentro del aula y distribución espacial, concretando los espacios terapéuticos de trabajo.
- Temporalización y Agrupamiento teniendo en cuenta la organización temporal de las tareas escolares y los grupos de trabajo.
- Criterios de Evaluación, entendiendo la evaluación como un proceso continuado en el que se incluyen: un momento inicial (observación y valoración para elaborar un plan de trabajo), una evaluación continua (análisis y crítica del trabajo diario) y una evaluación final (a lo largo del curso).
- Se centrarán en las necesidades específicas y considerarán el desfase en su desarrollo general y concretamente cognitivo, el personal docente deberá trabajar en las aulas de educación infantil considerando en cada tarea o actividad los prerequisites necesarios para futuros aprendizajes escolares más concretos y las capacidades perceptivo-cognitivas previas para poder enfrentarse al trabajo de aula en etapas posteriores y además, para poder entender y relacionarse de la mejor manera posible con el entorno que les rodea. Mencionamos, en general, capacidades cognitivas que se trabajaran durante toda la vida escolar, pero con especial rigor en la etapa infantil:
 - Nivel de alerta (estado general).
 - Atención: focalizar-mantener.
 - Percepción: recibe sensorialmente (registra) e integra.
 - Memoria-anticipación.
 - Lenguaje: comprensivo y expresivo.
 - Estructuración-orientación espacial-temporal y la asociación con las personas, funciones y objetos.
 - Razonamiento: concreto-abstracto.
 - Resolución de problemas.
 - Aspecto social-emocional-afectivo.
 - Funciones ejecutivas: control del propio impulso, inhibición de estímulos, secuencia-capacidad de organizar la propia conducta.
 - Transferencia/Generalización.

El trabajo que implica la Etapa de Educación Infantil y más concretamente en Educación Especial, se centra en un desarrollo integral y en no circunscribir el trabajo en labores que requieran exclusivamente la adquisición de contenidos académicos, sino que influyan otros aspectos que contribuyan al desarrollo global. Por ello, y debido a las características personales del alumnado que conforma estas aulas, se dan prioridad a ciertas áreas de aprendizaje como son: la

“Esta Asociación se encuentra entre las reguladas en el Título II, Capítulo I, artículo 2 de la Ley 49/2002 y acogida al régimen fiscal especial que dicha Ley establece. Por lo tanto, el donativo aportado goza de las ventajas fiscales establecidas en dicha Ley, a los efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades”.



ASOCIACIÓN
PARA LA AYUDA A LA ATENCIÓN A LAS
PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL

C/ Islas Marquesas 27
28035 Madrid-España
Tel. +34 913 167 446
www.atenpace.org

autonomía, la comunicación, la relación y las experiencias sensoriales que les puedan aportar la mayor información sobre su entorno.

El desarrollo y evolución en estos aspectos les conferirá una mayor capacidad de recoger y elaborar la información, y comunicar respuestas, así como una mayor capacidad de adaptarse al mundo y de adquirir nuevas habilidades.

Este planteamiento de trabajo hay que tomarlo desde la perspectiva del desarrollo armónico de las diferentes áreas del desarrollo, es decir, teniendo en cuenta que éstas están íntimamente relacionadas (ámbito motor, cognitivo, sensorial, perceptivo, comunicativo, psicosocial, funcional,...), entendiendo que la evolución de unas depende de la evolución de otras, por lo que se hace imprescindible el trabajo en equipo (fisioterapia, logopedia, terapia ocupacional, magisterio, área asistencial, aportaciones de la familia,...) para hacer un abordaje del discente lo más global posible y avanzar hacia este desarrollo integral.

La acción educativa, apoyada en lo expuesto anteriormente, debe concretar y tener en cuenta lo siguiente:

- Crear rutinas y hábitos. Esto ayudará a los niños y niñas a organizarse espacio-temporalmente (cada rutina corresponde a un momento, a un tiempo y a un quehacer) y les permitirá anticipar mejor la nueva situación y así poder regular su conducta y elaborar una respuesta.
- Controlar la postura. Respondiendo a la necesidad de estabilidad (ni fijación ni contención) para poder “recibir mejor”.
- Realizar actividades de manera pausada, considerando que pueden ser mucho más estimuladoras para su desarrollo y evolución. De esta forma recibe e integra de manera organizada la información. Se tendrá en cuenta durante la actividad el dar tiempo a una exploración en la que se puedan apreciar cualidades del estímulo y poco a poco irle complicando la actividad (demandar, alcanzar, conseguir,...). “Prepararle su atención”.
- Controlar los estímulos ambientales. Debemos ofrecerles los estímulos de manera organizada, eliminando información innecesaria para la tarea a realizar, evitando distracciones, juego sin control...
- Ensamblar las vías o canales de entrada de información, esto es fundamental en edades tan tempranas. Que use la mirada a la vez que las manos, que reciba algún estímulo corporal o movimiento a la vez que escucha, procuraremos que reciba las sensaciones de la manera más normalizada posible (ya que por si mismo accede a ellas de una forma desorganizada y mermada) ayudándose de todas sus vías. Para elaborar unas buenas percepciones necesita diferenciar las cualidades de los objetos (mediante el tacto se recibe temperatura, textura, tamaño,

“Esta Asociación se encuentra entre las reguladas en el Título II, Capítulo I, artículo 2 de la Ley 49/2002 y acogida al régimen fiscal especial que dicha Ley establece. Por lo tanto, el donativo aportado goza de las ventajas fiscales establecidas en dicha Ley, a los efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades”.



ASOCIACIÓN
PARA LA AYUDA A LA ATENCIÓN A LAS
PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL

C/ Islas Marquesas 27
28035 Madrid-España
Tel. +34 913 167 446
www.atenpace.org

forma,... La vista nos da el color, forma, tamaño, brillo,... Este análisis lo debemos integrar en nuestra forma de actuar y procurar que reciban estas sensaciones de una manera lo más organizada posible). No sólo nos fijamos en los hitos del desarrollo que deben alcanzar, sino en los procesos que sigue.

- Utilizar juegos y actividades sencillas, sintéticas y concretas. Les ayudaran a centrar su atención y entender lo que deben hacer. Intentemos no cambiar muy rápido de actividad. Intentemos dar tiempo a cada acción. Deben terminar la actividad, aunque necesiten ayuda (en ocasiones, tendemos a hacer por ellos la acción, deberíamos “acompañarles a hacer”).
- Dar tiempo para la respuesta. Debemos poner las condiciones que necesite, ayudándole posturalmente, por ejemplo, y ayudándole a organizarse. Podemos ayudar con la respuesta si ésta no llega.
- Reforzar positivamente la respuesta adecuada. El refuerzo positivo debe ser la consecuencia inmediata de la acción y que consiga algo bueno por la acción realizada que le incite a repetir.
- Marcar el inicio y el fin de la actividad. De alguna manera (gesto de saludar al inicio o de “se acabo” al final, canción, movimiento,...) hacerle entender el momento de atención, de trabajo, que empieza y termina algo que está ocurriendo.

No se puede hablar de aulas de Educación Infantil y de abordaje en esta etapa sin mencionar el trabajo y la relación con las familias.

COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN CON LAS FAMILIAS

Damos especial importancia al trabajo con las **familias** ya que consideramos que la unidad familiar es **el primer contexto de integración de aprendizajes** y además es, sin duda alguna, uno de los lugares donde se dan en mayor medida las situaciones cotidianas que aumentan la calidad de vida de los alumnos y las alumnas. Apoyamos sus inquietudes desde el punto de vista educativo y terapéutico para poder ofrecerles una respuesta lo más adecuada posible a sus necesidades y orientarles en el modo de llevar a cabo determinadas actividades de la vida diaria que normalicen la situación y que les ayuden a disfrutar de sus hijos desde el contexto familiar.

Las inquietudes e iniciativas de los padres se canalizan a través de vías formales como por ejemplo la Junta Directiva de la Asociación que es el órgano gestor, o el Consejo Escolar que son estructuras de participación, aunque también aprovechamos todas las oportunidades no formales que se puedan presentar.

Otro aspecto importante son las necesidades y expectativas de las familias, que en ATENPACE pueden encontrar un lugar de encuentro y una red social de apoyo.

“Esta Asociación se encuentra entre las reguladas en el Título II, Capítulo I, artículo 2 de la Ley 49/2002 y acogida al régimen fiscal especial que dicha Ley establece. Por lo tanto, el donativo aportado goza de las ventajas fiscales establecidas en dicha Ley, a los efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades”.



ASOCIACIÓN
PARA LA AYUDA A LA ATENCIÓN A LAS
PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL

C/ Islas Marquesas 27
28035 Madrid-España
Tel. +34 913 167 446
www.atenpace.org

Se vela por una comunicación fluida y abierta en ambos sentidos, con un trato diario (a través de los cuadernos de comunicación o en encuentros informales), en reuniones a lo largo del curso (que pueden ser solicitadas por ambas partes), a través de iniciativas como el “Taller con Familias”, o el servicio de “Escuela de familias”, en el que participan y disfrutan de actividades programadas, y en cualquier circunstancia que pueda ser favorecedora de este trato cercano y accesible, a la vez que respetuoso y profesional.

Si cada alumno y alumna es un *material precioso* con el que trabajamos y debemos ser pulcros, cuidadosos y rigurosos en la intervención, aquellos/as que se encuentran en las edades de la educación infantil, requieren un abordaje holístico, que abarque todas sus necesidades en esa edad tan temprana, con las dificultades derivadas de la parálisis cerebral; en un marco que beneficie los vínculos afectivos, la confianza y los aspectos emocionales.

METODOLOGÍA ESPECÍFICA DE EDUCACIÓN BÁSICA OBLIGATORIA

Grupo con graves trastornos de conducta

El planteamiento de trabajo que se realiza con la población escolar que sufre algún tipo de trastorno de conducta, se basa en el apoyo conductual positivo, ofreciéndoles siempre las estrategias necesarias para conseguir los cambios conductuales mediante un proceso continuo, adaptado permanentemente a los diferentes momentos que presentan.

Dentro de la intervención que llevamos a cabo, debemos tratar de hacer que el comportamiento que presentan sea el más adecuado posible siguiendo las normas sociales establecidas. Para ello necesitamos partir siempre de las experiencias positivas, por lo que debemos dar y ayudar al alumnado a tener y vivir esas experiencias reforzando las conductas sociales positivas; enseñándoles y promoviendo las conductas deseadas y valorándolas para aumentar su frecuencia.

La línea de trabajo en el aula no trata de eliminar la conducta, sino de enseñarles formas alternativas de conseguir los fines, adaptados al entorno y a sus capacidades personales; siempre aplicándolo en contextos significativos y en las actividades normales del día a día (rutinas) para conseguir una buena generalización.

Las actividades siempre se dividen en secuencias de tareas muy cortas y detalladas, tratando de mostrarlas y presentarlas de una forma novedosa y atractiva, estableciendo rutinas con un límite de tiempo con apoyo en señalizadores visuales o auditivos que son significativos.

Hay que programar a lo largo de la jornada descansos y cambios de actividades (anticipándonos así a las necesidades que presentan).

Grupo con afectación grave

“Esta Asociación se encuentra entre las reguladas en el Título II, Capítulo I, artículo 2 de la Ley 49/2002 y acogida al régimen fiscal especial que dicha Ley establece. Por lo tanto, el donativo aportado goza de las ventajas fiscales establecidas en dicha Ley, a los efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades”.



ASOCIACIÓN
PARA LA AYUDA A LA ATENCIÓN A LAS
PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL

C/ Islas Marquesas 27
28035 Madrid-España
Tel. +34 913 167 446
www.atenpace.org

Nos referimos principalmente a quienes presentan retraso mental severo/profundo, déficit a nivel de conciencia, dificultades en el habla/comunicación con escasa intención comunicativa, déficit motor, problemas a nivel visual, malformaciones y déficits en todas las áreas sensoriales.

En ATENPACE abordamos el aprendizaje de este grupo desde la **Planificación Centrada en la Persona**, abarcando todas las áreas básicas del ser humano. Se tienen en cuenta tanto aspectos básicos como el entorno, la situación personal (su estado de salud, estado emocional, etc.), en general todos los aspectos que puedan favorecer la activación, respetando sus ritmos, dejando que marquen su propio camino y sean verdaderos protagonistas de su propia historia. De esta manera, conseguimos llevar a cabo una intervención individualizada y especializada dentro de un contexto interdisciplinar.

Es de igual importancia para el centro la creación de entornos favorables y significativos para el alumnado. Por medio de rutinas diarias, objetos de referencia anticipatorios, canciones para cada momento significativo del día,... conseguimos que se familiaricen con éste y se creen espacios conocidos, generando climas y entornos más cálidos.

Se utiliza como herramienta la **INTEGRACIÓN SENSORIAL Y LA ESTIMULACIÓN BASAL** para coger impulso en la forma de comunicación e interacción y desarrollo de la persona. La integración sensorial consiste en la exposición a diferentes estímulos para que sean capaces de organizar e interpretar las informaciones captadas por los diversos sistemas sensoriales (visual, auditivo, gustativo, olfativo, táctil, propioceptivo y vestibular) y poder responder así de forma adecuada al ambiente que le rodea.

Por otra parte, la estimulación basal es la que pretende mostrar estímulos sin esperar nada a cambio, es decir, sin ser necesarios unos requisitos o conocimientos previos. Estos estímulos dan información a la persona sobre su propio "Yo" corporal, sobre la persona con la que se está relacionando y sobre el entorno que la envuelve.

Grupo de trabajo primer ciclo de EBO

Las características principales que tiene esta aula, se determinan desde el nivel de competencia curricular. Generalmente, poseen un nivel de comprensión y/o expresión del lenguaje, bien por poseer lenguaje oral o tener un Sistema Alternativo o Aumentativo de Comunicación. Esto permite trabajar aspectos curriculares de las diferentes áreas establecidas para la Etapa.

Necesitarán una adaptación curricular muy significativa del currículo de primaria, en la que se podrán incluir, también, objetivos y contenidos del de 2º ciclo de infantil.

En este grupo de trabajo se dará gran importancia al desarrollo de las Áreas Instrumentales desde un enfoque globalizador. Es por ello que desde los contenidos de Conocimiento del Medio, se incide en los de Lengua y Matemáticas a través del desarrollo de los diferentes Proyectos.

"Esta Asociación se encuentra entre las reguladas en el Título II, Capítulo I, artículo 2 de la Ley 49/2002 y acogida al régimen fiscal especial que dicha Ley establece. Por lo tanto, el donativo aportado goza de las ventajas fiscales establecidas en dicha Ley, a los efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades".

La Acción Educativa de esta etapa procurará:

- La atención individualizada.
- La integración y generalización de las experiencias y aprendizajes.
- La motivación y estímulos necesarios que potencien sus aprendizajes.
- La prevención y atención de las dificultades de enseñanza-aprendizaje.
- La puesta en marcha de los mecanismos de refuerzo y adaptaciones necesarias.

Estas adaptaciones de las actividades de enseñanza-aprendizaje, irán encaminadas a conseguir los siguientes objetivos:

- Proporcionar la máxima autonomía personal.
- Dotar de los medios de expresión adecuados que le permitan la comunicación.
- Proporcionar unos aprendizajes básicos que le permitan alcanzar la máxima normalización.
- Favorecer el bienestar, la salud y la seguridad, tanto física, como mental y social.
- Compensar las limitaciones.
- Aumentar los contactos sociales.

Con este grupo, es importante trabajar los procesos cognitivos básicos de atención, memoria y percepción para mejorar en aquellos otros aspectos que inciden en su aprendizaje.

Debido a las características individuales que presentan, los ritmos de aprendizaje de cada y a sus necesidades, la metodología del aula parte de las siguientes premisas:

- Entornos de aprendizaje significativo y funcional.
- Uso de estructuradores o indicadores visuales, táctiles, auditivos,..., para acceder y organizar la información de su entorno próximo y poder anticipar.
- Expresión de necesidades y sentimientos.
- Desarrollo de la comunicación propiciando entornos lingüísticos positivos, así como el uso de materiales de apoyo al lenguaje y/o Sistemas Alternativos y Aumentativos de Comunicación (pictogramas, fotografías, Big-Mac, tableros,...)
- Resolución de conflictos o problemas.
- Control y/o autorregulación de la conducta.
- Secuencia temporal de las rutinas (conciencia del paso del tiempo)
- Uso de materiales manipulativos, visuales, auditivos y sensoriales; lúdicos y atractivos para fomentar la atención
- Desarrollo de la lecto-escritura: prerrequisitos.
- Las nuevas tecnologías como herramienta de aprendizaje y sistema alternativo y aumentativo de comunicación.

Se tendrán en cuenta las valoraciones e indicaciones realizadas por los Terapeutas Ocupacionales, Fisioterapeutas y Logopedas; de cada uno de los alumnos del aula, adoptando así una perspectiva globalizada de los aprendizajes individuales.

METODOLOGÍA ESPECÍFICA DE TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA

En la etapa de transición de la vida adulta (T.V.A.) nos encontramos con la etapa de la adolescencia, con edades comprendidas entre los 16 y 21 años y como tal es un periodo de cambio, muy vulnerable a las circunstancias que les rodean y con una problemática específica y común (“autoconcepto”, “autoestima”, búsqueda de la independencia, conflictos con los padres, la amistad y el grupo de iguales, exploración de la sexualidad, etc.) pero que cada uno ellos y ellas deben aprender a afrontar con sus propias limitaciones y capacidades

El programa de T.V.A. trata de dar respuestas de una forma personalizada; considerando:

- una dimensión preventiva a la hora de trabajar, teniendo en cuenta que existen aspectos que favorecen el deterioro, provocado por la patología. Se trata de evitarlo o paliarlo en la medida de lo posible.
- una dimensión socio-afectiva (o emocional) procurando la aceptación y valoración de su identidad y confianza en sus propias posibilidades.
- dimensión cognitiva, elaborando programas de intervención educativa adaptadas a cada individualidad.

El abordaje metodológico se realiza desde:

Respecto al alumnado

- Respetar los diferentes ritmos de aprendizaje y las diferencias individuales.
- Considerarlo protagonista de su propio aprendizaje, como constructor activo de sus conocimientos
- Adaptar la enseñanza a sus capacidades, necesidades y/o intereses.
- Enseñarle a evaluar su propia conducta y las consecuencias que tiene sobre él mismo, el medio y las demás personas.
- Desarrollar actitudes de curiosidad, gusto e interés por conocer cosas nuevas, respeto, responsabilidad, ayuda, etc.

Respecto a los contenidos

Los contenidos son abordados teniendo en cuenta su carácter integral, pues diferentes actividades y prácticas educativas pueden estar referidas al mismo tiempo a más de un ámbito de contenido.

“Esta Asociación se encuentra entre las reguladas en el Título II, Capítulo I, artículo 2 de la Ley 49/2002 y acogida al régimen fiscal especial que dicha Ley establece. Por lo tanto, el donativo aportado goza de las ventajas fiscales establecidas en dicha Ley, a los efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades”.

- Selección de habilidades que son necesarias en entornos no escolares y que se utilizarán con frecuencia.
- Aprendizaje directo en entornos.
- Adecuación a la edad cronológica.
- Consideración del principio de la participación parcial. Adquisición de habilidades que le permita de forma integrada participar, al menos en parte, en una variedad de entornos y actividades.
- Elaboración de programaciones individualizadas.
- Oferta de oportunidades al alumnado para que tome alguna decisión sobre los entornos y actividades en las que participa.
- Diseño de una gama amplia de interacciones sociales (persona sola, adulto-alumno-grupo, etc.).

Respecto a medios y recursos

- Diseñar el entorno escolar, de forma que favorezca la participación en él, su control y comprensión; que permita el desarrollo de actividades individuales y grupales, la comunicación, el uso autónomo de los diferentes materiales e instalaciones, las relaciones socio-afectivas, etc.
- Fomentar las salidas al entorno extraescolar como lugar donde se produce y/o se aplica el aprendizaje. No se trata de realizar salidas sin más, por el mero hecho de experimentar otros contextos, sino que ha de haber una planificación previa de los objetivos, contenidos, procedimientos y actitudes a trabajar.
- Utilizar materiales y recursos lo más normalizados y cotidianos posibles para favorecer el aprendizaje práctico. Así mismo, proporcionar todas aquellas ayudas técnicas y/o las adaptaciones necesarias que permitan el acceso a las actividades.

Organización didáctica

- Descomponer cada tarea en elementos más sencillos, fáciles de comprender, asegurándose de que el alumnado domina un componente antes de pasar al siguiente.
- Facilitar al alumnado recursos para que encuentre soluciones a situaciones específicas, favoreciendo la creación de conductas positivas, críticas y responsables, enfatizando el desarrollo de actitudes.
- Contextualizar cada aprendizaje.

- Planificar el proceso de enseñanza y aprendizaje estableciendo objetivos claros y ordenados en el tiempo.
- Utilizar refuerzos existentes en la vida social.
- Efectuar intervenciones sobre el medio de forma que favorezca el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Procurar recursos o experiencias en relación con los contenidos propuestos.
- Promover el aprendizaje en situaciones de contingencias que favorezcan la participación y la autonomía.
- Proporcionar un entorno estructurado con ayudas, claves, indicadores, (pictogramas, calendarios, agendas, relojes con imágenes, etc.) para facilitar la predicción de lo que va a ocurrir y la planificación de sus acciones de una forma más efectiva.
- Crear situaciones de aprendizaje motivadoras.
- Facilitar el éxito en la vida diaria. Las personas con discapacidad pueden presentar una gran desmotivación debido a las dificultades que se les presentan para controlar el medio que las rodea (experiencias previas de fracaso); si conseguimos dotarlas de los recursos y estrategias para ir consiguiendo de forma progresiva y eficaz el control sobre su entorno, estaremos facilitando las probabilidades de éxito, y con ello, su motivación y autoestima.
- Tener en cuenta sus intereses, valorando sus posibilidades reales.
- Hacerle comprender la utilidad de lo que está aprendiendo.

Respecto a padres y madres

- Fomentar la participación en el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.
- Informarles sobre el proceso organizativo (metodología, evaluación, recursos...).
- Promover la colaboración y continuidad en el medio familiar y social de la labor educativa realizada en el centro.

5.- EQUIPO TRANSDISCIPLINAR

Un equipo transdisciplinar es aquel que está formado por un conjunto de personas con diferentes formaciones académicas y experiencias profesionales que en virtud de un objetivo común de trabajo se unen para realizar una intervención y/o planificación de trabajo conjunta.

Las características específicas que presenta nuestro alumnado hace que la respuesta educativa y terapéutica que debemos ofrecerles sea llevada a cabo por diferentes tipos de profesionales que valoran y elaboran una planificación adecuada y personalizada.

Los/as profesionales que conforman el equipo de nuestro Centro son:

- Maestros/as especialistas en Pedagogía Terapéutica.
- Auxiliares Técnicos Educativos.
- Fisioterapeutas.
- Logopedas
- Terapeutas ocupacionales.
- Orientador/a.
- Enfermero/a

Cada discente escolarizado en nuestro Centro tiene un equipo de referencia que está formado por una persona de cada uno de los departamentos, además del orientador/a.

Este equipo de trabajo será el encargado de realizar las valoraciones oportunas y fijar los objetivos de trabajo que se persigan con el alumnado. Se realizarán reuniones periódicas para ir llevando un seguimiento del desarrollo del o la adolescente y se tomarán decisiones en función de los resultados obtenidos en cada una de sus evaluaciones.

Es de suma importancia que las personas que conforman el equipo multidisciplinar estén coordinadas entre si y persigan unos objetivos comunes. Cada área de trabajo debe estar relacionada con las demás y deben aprender a convivir juntas por un fin común.

5.1. MAESTRO/A ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

Se trata de profesionales que promueven la atención y desarrollan la prevención de las necesidades educativas especiales asociadas a cualquier tipo de discapacidad o problema en el desarrollo normalizado del escolar. Posee una cualificación profesional especializada que le permite realizar sus funciones de magisterio dentro del campo específico de la Educación Especial.

En nuestro Centro se considerarán además tutores/as y se encargarán de un grupo determinado durante uno o varios años consecutivos.

Dentro de nuestro Centro, el maestro será el encargado de aunar los criterios de cada departamento y establecer una línea común de intervención para cada uno de los alumnos. Podríamos decir que se trata del eje vertebrador del Colegio.

Sus funciones con respecto a la Comunidad Educativa son las siguientes:

- Analizar, estudiar y diseñar un plan de intervención adecuado que persiga el máximo nivel de desarrollo del alumnado.
- Ofrecer una respuesta educativa personalizada.
- Realizar las adaptaciones del currículo necesarias para facilitar su acceso al mismo, con la menor dificultad posible.
- Provocar, facilitar y desarrollar cualquier capacidad de comunicación, utilizando todos los sistemas de comunicación que lo hagan posible.
- Evaluar el proceso de aprendizaje.
- Atender el desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral de cada alumno.
- Planificar las rutinas diarias del aula.
- Establecer normas y rutinas de trabajo.
- Colaborar en el manejo, cambios posturales,..., que requiera cada niño.
- Establecer una línea de intervención adecuada a las necesidades educativas de cada alumno/a en colaboración con el resto de terapeutas.
- Proyectar una programación de objetivos y criterios consensuada con el resto de equipo y que se adecúe a las necesidades específicas de cada cual.
- Fijar unos criterios de evaluación y realizar una valoración conjunta del proceso educativo y terapéutico.
- Informar a las familias acerca del proceso de enseñanza-aprendizaje que se lleva a cabo con sus hijos e hijas.
- Conocer las inquietudes, necesidades y expectativas que la familia tiene con respecto a su hijo/a.
- Mantener una comunicación diaria y bidireccional con las familias.
- Ofrecer a las familias la ayuda y el apoyo que puedan requerir en cada momento.

5.2. AUXILIARES TÉCNICOS EDUCATIVOS

El equipo de Auxiliares Técnicos Educativos (A.T.E.) de ATENPACE forma una parte importantísima de nuestra intervención. Junto a la maestra tutora, se constituyen como una de las personas de referencia más importantes de nuestro alumnado.

“Esta Asociación se encuentra entre las reguladas en el Título II, Capítulo I, artículo 2 de la Ley 49/2002 y acogida al régimen fiscal especial que dicha Ley establece. Por lo tanto, el donativo aportado goza de las ventajas fiscales establecidas en dicha Ley, a los efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades”.

El hecho de que se encuentren ubicados dentro del aula, formando equipo con la maestra/o, hace que participen e intervengan en la labor educativa que se lleva a cabo con cada grupo.

Sus funciones con respecto a la Comunidad Educativa son las siguientes:

- Recibir al alumnado cuando llegan de sus casas.
- Cubrir sus necesidades básicas (cambio de pañal, aseo diario, alimentación, administración de medicación,...).
- Realizar los cambios posturales pautados.
- Colocar férulas, órtesis y cualquier ayuda técnica pautada.
- Llevar el control de terapias, faltas de asistencia y demás incidencias diarias.
- Ayudar a elaborar material didáctico del aula.
- Apoyar en las actividades que se realizan dentro y fuera del aula.
- Establecer, en colaboración con la maestra/o, rutinas y horarios para el buen funcionamiento de la clase y el grupo.
- Colaborar en las salidas, excursiones y fiestas programadas en la Programación General Anual (P.G.A.).
- Colaborar, de manera activa, en la atención, vigilancia y cuidado del alumnado en los periodos de recreo y descanso.
- Aprender y desarrollar los mecanismos adecuados para el manejo, cambio postural, desplazamientos y transferencias, en colaboración con los terapeutas.
- Colaborar en el diseño y ejecución de programas de autonomía personal (hábitos básicos, alimentación, vestido y control de esfínteres) en colaboración con el departamento de terapia ocupacional.
- Aprender y desarrollar los mecanismos adecuados para proceder a la alimentación segura del alumnado con dificultades, en colaboración con logopedia.
- Mantener un registro diario en el cuaderno de comunicación de necesidades básicas, incidencias y sucesos.

5.3. FISIOTERAPEUTAS

Formar parte de la plantilla del CEE ATENPACE les permite ejercer su labor profesional en el entorno natural de aprendizaje del niño/a y actuar coordinadamente con los demás profesionales que intervienen en su proceso educativo, lo que facilita la posibilidad de generalizar los nuevos avances conseguidos en situaciones específicas.

En el Concepto BOBATH la fisioterapia participa en el desarrollo integral de la persona*, teniendo como objetivo global, la preparación para la adquisición de un control postural y coordinación del movimiento (requisitos indispensables para la realización de cualquier actividad funcional)

Sus funciones con respecto a la Comunidad Educativa son las siguientes:

- Realizar una adecuada valoración.
- Realizar tratamiento individualizado para obtener la mejor calidad de vida posible.
- Desarrollar las capacidades sensorio-motrices de los niños y niñas.
- Adoptar y mantener hábitos posturales saludables.
- Facilitar el control del entorno para atender a las necesidades tanto en el contexto aula como en el resto de actividades que realice.
- Minimizar la actividad motriz patológica.
- Facilitar la actividad motriz normalizada.
- Prevenir y tratar las contracturas y deformidades del alumnado.
- Asegurar la mejor calidad de vida posible.
- Tratamiento respiratorio con quienes lo necesiten (tratamiento profiláctico y/o esporádico)
- Fomentar la investigación y proyecto innovadores en beneficio del colectivo educativo.
- Considerar las adaptaciones curriculares individuales.
- Orientar sobre el control postural y el manejo al resto de profesionales.
- Trabajar, con el resto de departamentos, el seguimiento y evaluación necesarios en el desarrollo del alumnado.
- Colaborar en la adaptación de sillas de ruedas, teniendo en cuenta que la máxima responsabilidad recaerá sobre el equipo de Terapia Ocupacional.
- Informar a las familias sobre los diferentes tratamientos aplicados.
- Informar sobre el adecuado control postural a las familias.

5.4. LOGOPEDAS

“La intervención logopédica en personas con parálisis cerebral va dirigida a favorecer, establecer y potenciar la comunicación, así como prevenir, reeducar y rehabilitar posibles trastornos y alteraciones en las funciones neuro-vegetativas”

Olimpia Fernández y Cruz Sevilla. Logopedas. ASPACE-Salamanca

Desde el área de logopedia de ATENPACE, se pretende que todas las personas con parálisis cerebral experimenten qué es el lenguaje en cualquiera de sus formas, como sistema capaz de modificar el medio, alterar la conducta del oyente, favorecer la representación de objetos o fenómenos y facilitar la expresión de sentimientos posibilitándole el hecho de influir y participar en los contextos que se desarrolle.

Para ello, se contribuye al fomento de intenciones comunicativas y de empleo funcional y espontáneo del lenguaje (verbal, gestual o alternativo) como medio de comunicación habitual para comprender y ser comprendido. A su vez, se trata de promover el desarrollo progresivo de la capacidad/competencia comunicativa, de cara a posibilitar la comunicación en diversas situaciones y por diversos medios y contextos.

La intervención logopédica será global, integral y centrada en la persona.

Sus funciones con respecto a la Comunidad Educativa son las siguientes:

- Evaluar y diseñar estrategias para la mejora de las capacidades comunicativas en entornos educativos formales y no formales.
- Evaluar, diagnosticar, pronostica, rehabilitar y prevenir los trastornos de la comunicación, el lenguaje y la alimentación.
- Coordinación con el resto de profesionales para potenciar la comunicación y la expresión en los diferentes contextos.
- Ofrecer pautas para la alimentación y la ingesta de líquidos para cada alumno/a.
- Adaptación de los Sistemas Aumentativos y/o Alternativos de comunicación y otras adaptaciones comunicativas que sean necesarias, en colaboración con terapeutas ocupacionales.
- Determinar los posturales adecuados para la alimentación, en colaboración con resto de terapeutas.
- Informar de secreciones y flemas, a fisioterapeutas, para favorecer su expulsión y ayudar en los procesos de alimentación.
- Informar a las familias sobre el tratamiento que reciben sus hijos e hijas.

5.5. TERAPEUTAS OCUPACIONALES

Los terapeutas ocupacionales tienen como función principal ayudar al sujeto a realizar actividades diarias que tienen un fin práctico.

La Terapia Ocupacional considera a la persona un ser activo cuyo desarrollo se ve influenciado de forma positiva por la realización de actividades con finalidad.

“Esta Asociación se encuentra entre las reguladas en el Título II, Capítulo I, artículo 2 de la Ley 49/2002 y acogida al régimen fiscal especial que dicha Ley establece. Por lo tanto, el donativo aportado goza de las ventajas fiscales establecidas en dicha Ley, a los efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades”.



ASOCIACIÓN
PARA LA AYUDA A LA ATENCIÓN A LAS
PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL

C/ Islas Marquesas 27
28035 Madrid-España
Tel. +34 913 167 446
www.atenpace.org

Como consecuencia de una lesión neurológica a nivel central, se produce una alteración del tono postural que va a impedir la coordinación normal de la acción muscular. Esta alteración puede manifestarse como un tono demasiado alto que impide la realización de movimientos fluidos, amplios y coordinados. Un tono bajo que nos impedirá mantenernos en contra de la gravedad. Y un tono fluctuante que desorganiza el movimiento haciéndolo incontrolable.

Este desorden en el movimiento influencia negativamente en el desarrollo de todos los sistemas sensoriales impidiendo el normal desarrollo del niño o niña.

Podemos imaginar cuántas dificultades tendrán para llegar a conseguir una mínima funcionalidad en su vida diaria. Como Terapeutas Ocupacionales, este será el objetivo y para conseguirlo se apoya el tratamiento en el Concepto Bobath, ya que éste permite influir a través del manejo en el tono muscular y modificar sus patrones patológicos, consiguiendo mayor independencia y funcionalidad en la realización las actividades.

El Concepto Bobath permite trabajar con un enfoque interdisciplinar, que implica un trabajo conjunto y coordinado con otros/as profesionales, con el fin de alcanzar el máximo potencial del alumnado en el desarrollo de capacidades funcionales y conseguir mayor independencia en la realización de actividades de la vida diaria.

Sus funciones con respecto a la Comunidad Educativa son las siguientes:

- Valoración de las capacidades y limitaciones de la persona en sus distintos ambientes.
- Establecer un programa terapéutico, en el que esté presente la función motora, cognitiva, sensorial y psicosocial.
- Valoración y diseño de adaptaciones y programas de sedestación (posturales, sillas de ruedas,...), en colaboración con fisioterapeutas.
- Valorar, prescribir y confeccionar órtesis, prótesis y ayudas técnicas, así como hacer el entrenamiento para su correcta utilización.
- Establecer un programa de integración sensorial con el objetivo de lograr un equilibrio entre los componentes sensoriales y los motores, con el fin de mejorar la funcionalidad del niño.
- Diseño de un plan de tratamiento individual, siguiendo siempre la línea de las adaptaciones curriculares individuales llevadas a cabo en el aula, para que el trabajo sea global.
- Colaboración y seguimiento, en el aula, del entrenamiento y acceso al ordenador, facilitando las adaptaciones necesarias en cada caso.

“Esta Asociación se encuentra entre las reguladas en el Título II, Capítulo I, artículo 2 de la Ley 49/2002 y acogida al régimen fiscal especial que dicha Ley establece. Por lo tanto, el donativo aportado goza de las ventajas fiscales establecidas en dicha Ley, a los efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades”.

- Colaborar en el diseño y ejecución de programas de autonomía personal (hábitos básicos, alimentación, vestido y control de esfínteres) en colaboración con los/as A.T.E.
- Proporcionar información acerca de las ayudas técnicas más adecuadas para el mejor desarrollo de niño/a.
- Colaborar en las adaptaciones de los diferentes espacios (baño, aula, vivienda,...)
- Informar a las familias sobre el tratamiento que reciben sus hijos e hijas.

5.6 ORIENTADOR/A

El OBJETIVO general desde el Departamento de Orientación es trabajar con todo el equipo multidisciplinar comunicándonos, informándonos y buscando nuevas formas de tratamiento global para cada alumno/a con el fin de mantener la coherencia de la intervención educativa.

Competencias:

Con el alumnado:

- Realización de la evaluación psicopedagógica del alumnado a través de los Informes Psicopedagógicos.
- Exploración psicopedagógica en momentos evolutivos críticos.
- Diagnóstico, pronóstico, seguimiento y tratamiento psicopedagógico en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Valoración del alumnado integrando todas las áreas de su persona: cognitiva, personal, social y afectiva.
- Intervención directa en las aulas en función de las demandas y de las necesidades detectadas.
- Planificación centrada en la persona. Modificación de patrones de conducta a través de apoyos positivos basados en la comunicación.
- Actualizaciones de ficheros, expedientes y registros.
- Proporcionar atención a los niños y niñas de nuevo ingreso.
- Colaborar en la prevención y detección de problemas de aprendizaje, problemas conductuales... y desarrollar medios para facilitar su aprendizaje y ajuste.
- Diagnosticar problemas personales y/o educacionales y recomendar programas adecuados a su tratamiento o posibles derivaciones a centros más adecuados.
- Elaboración de escalas, instrumentos o pruebas estandarizadas adaptadas a las características del colectivo con el que trabajamos.

Con el centro:

- Detección de las necesidades educativas de la comunidad educativa.

“Esta Asociación se encuentra entre las reguladas en el Título II, Capítulo I, artículo 2 de la Ley 49/2002 y acogida al régimen fiscal especial que dicha Ley establece. Por lo tanto, el donativo aportado goza de las ventajas fiscales establecidas en dicha Ley, a los efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades”.



ASOCIACIÓN
PARA LA AYUDA A LA ATENCIÓN A LAS
PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL

C/ Islas Marquesas 27
28035 Madrid-España
Tel. +34 913 167 446
www.atencepace.org

- Proporcionar asesoramiento pedagógico.
- Colaborar en la realización de actividades dirigidas tanto a promocionar el Centro, como a la captación de alumnado nuevo y colaborar para que ATENCEPACE sea un centro de referencia en la atención y tratamiento de la parálisis cerebral.
- Colaborar con el Centro en la actualización y búsqueda de recursos y ayudas técnicas además de planificar y rentabilizar los recursos que poseemos.
- Colaborar en la revisión de Proyecto Educativo de Centro (PEC) que implica a toda la comunidad educativa para que todo el profesorado pueda seguir una misma línea metodológica.
- Fomentar la relación e intercambio de información, recursos o documentos entre instituciones, otros Centros y Servicios externos (Centro de Salud o unidades hospitalarias, Servicios Sociales del Ayuntamiento, Equipo de Orientación Psicopedagógica de zona, Equipos de Atención Temprana, Servicios de Atención al menor)... que puedan incidir sobre nuestro alumnado para llevar a cabo una línea común de actuación.

Con el profesorado:

- Potenciar y favorecer el trabajo en equipo con el personal docente para garantizar un análisis más completo y profundo de la situación del alumnado como de la familia en relación con los programas de intervención.
- Establecer una línea de actuación común atendiendo a las características y peculiaridades del alumnado.
- Colaborar con los/as tutores en la elaboración de las A.C.I. y su seguimiento, en la planificación de la metodología y la organización y secuenciación de objetivos y contenidos...
- Colaborar en el seguimiento y evaluación del proceso educativo del alumnado.
- Participar de forma activa junto con el equipo de personal docente en la educación del alumnado (a nivel grupal e individual).
- Coordinación de reuniones de equipo para la planificación de los programas individuales y resolución de conflictos o situaciones complejas con discentes y familias.
- Elaboración de registros de aprendizaje, protocolos que faciliten el trabajo consensuado con todos/as los/as profesionales.

Con el entorno familiar o cuidadores/as:

- Colaborar con el Centro en la coordinación con las familias.
- Impulsar la participación, cooperación e implicación de las familias en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos e hijas. Sensibilización en cuanto al papel importante que desempeña el entorno familiar y a la importancia de generalizar lo trabajado en la escuela en el contexto familiar.

“Esta Asociación se encuentra entre las reguladas en el Título II, Capítulo I, artículo 2 de la Ley 49/2002 y acogida al régimen fiscal especial que dicha Ley establece. Por lo tanto, el donativo aportado goza de las ventajas fiscales establecidas en dicha Ley, a los efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades”.



ASOCIACIÓN
PARA LA AYUDA A LA ATENCIÓN A LAS
PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL

C/ Islas Marquesas 27
28035 Madrid-España
Tel. +34 913 167 446
www.atenpace.org

- Atención individualizada a las familias y/o responsables para asesorarles en todo aquello que afecte a la educación. Proporcionarles un clima de seguridad y confianza mediante reuniones, proporcionando canales de comunicación de manera fluida. Mantenerles informados de todo lo que pueda afectar a la educación de sus hijos e hijas.
- Potenciar la creación de una Escuela de Familias donde poner en común sus dudas, inquietudes, experiencias personales, miedos...
- Proporcionar orientación a las familias que lo soliciten y ser accesible para aquellos que no lo hagan.
- Promover actividades de formación también dirigidas a las familias. Trabajar de forma coordinada con el AMPA (Asociación de Madres y Padres de Alumnos/as).
- Prevenir situaciones de riesgo y desprotección social que impidan o dificulten el adecuado desarrollo y bienestar de la población escolar, también en coordinación con otras instituciones sociales.

5.7 ENFERMERO/A

En el CEE Atenpace contamos con el servicio de enfermería dedicado a la prevención y promoción de la salud en el Centro, fomentar la educación para la salud y cuidados de enfermería para mantener el adecuado nivel de salud.

Desde el servicio de enfermería se realizan las siguientes **labores a diario**:

- Acogida general, comprobación de la asistencia y observación detenida del alumnado que requiere más cuidados por estado o condiciones de salud.
- Custodia de medicación.
- Reparto y supervisión de la medicación diaria en aulas y comedores.
- Verificar y coordinar con el servicio de fisioterapia, la necesidad y los tratamientos de fisioterapia respiratoria que recibe el alumnado.
- Realizar las técnicas de enfermería necesarias.
- Cuidados de traqueotomía.
- Administración de alimentos por sonda.
- Conservación, lavado e higienización de material utilizado.
- Registros en los libros correspondientes en cuaderno de salud y software.
- Coordinar tareas con el resto de departamentos de ATENPACE.

Labores que se realizan con carácter **semanal**:

- Preparar la medicación de usuarios del centro.
- Realizar, actualizar, custodiar y controlar los documentos de "Preparación y control de la administración de la medicación" con firmas de revisión.

"Esta Asociación se encuentra entre las reguladas en el Título II, Capítulo I, artículo 2 de la Ley 49/2002 y acogida al régimen fiscal especial que dicha Ley establece. Por lo tanto, el donativo aportado goza de las ventajas fiscales establecidas en dicha Ley, a los efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades".

- Solicitar la medicación necesaria a las familias mediante el documento de “Solicitud de Medicación” y la recepción de la misma.
- Comunicar con las familias por incidencias de salud a través del cuaderno escolar, en casos necesarios por email o teléfono.

Labores que se realizan con carácter **cuatrimestral**:

- Revisar y actualizar los inventarios de material.

Labores que se realizan **según necesidades**:

- Atender urgencias y valorar la necesidad de derivación a un centro hospitalario.
- Toma de constantes vitales en función de las necesidades que se presenten.
- Si el personal de atención directa detecta alguna incidencia de salud se lo comunicará a la enfermera/o para que ésta proceda a realizar la valoración pertinente.
- Detectar y comunicar necesidades materiales para reponer stock y cubrir necesidades del servicio.

6.- ÓRGANOS DE GOBIERNO

En nuestro Centro distinguiremos dos tipos de Órganos de Gobierno:

- Órganos colegiados: Consejo Escolar y Claustro.
- Órganos unipersonales: Director/a.

Por otra parte encontramos a la Entidad Titular que también tendrá competencias dentro de la organización y funcionamiento del Centro.

CONSEJO ESCOLAR: es el órgano de participación en el control y gestión del Centro de los distintos sectores que constituyen la Comunidad Educativa, por lo que sus prescripciones serán de obligado cumplimiento para todos los miembros.

Sus competencias se extienden a las enseñanzas objeto del Concierto Educativo con la Administración. Su composición y competencias son las que aparecen marcadas en el Reglamento de Régimen Interno, reflejando las que la legislación vigente, atribuye al Consejo Escolar de los Centros Concertados.

La composición del Consejo Escolar será la siguiente:

- La dirección del Colegio ejercerá la presidencia.
- 3 representantes de la Titularidad.
- 4 representantes del Profesorado.

“Esta Asociación se encuentra entre las reguladas en el Título II, Capítulo I, artículo 2 de la Ley 49/2002 y acogida al régimen fiscal especial que dicha Ley establece. Por lo tanto, el donativo aportado goza de las ventajas fiscales establecidas en dicha Ley, a los efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades”.

- 4 representantes de Familias.
- 1 representante del Personal de apoyo educativo complementario.
- 1 representante de Administración y servicios.
- 1 representante del Ayuntamiento.

Entre las funciones del Consejo Escolar destacaremos las siguientes:

- Aprobar a propuesta de la Titularidad, la justificación económica de los fondos provenientes de la Administración, las cantidades autorizadas, así como rendición anual de cuentas.
- Aprobar y evaluar la P.G.A. del Centro, respetando, en todo caso los aspectos docentes que competen al Claustro.
- Aprobar la Memoria del Centro.
- Aprobar el Proyecto Educativo, dar el visto bueno al Proyecto Curricular, aprobar el Reglamento de Régimen Interior.
- Participar en la aplicación de la línea pedagógica del Centro.
- Decidir sobre la admisión de alumnado, con sujeción a lo establecido por la normativa vigente.
- Elegir o cesar la Dirección del Colegio a propuesta de la Entidad Titular siguiendo la normativa vigente.
- Elaborar los criterios para cubrir las vacantes producidas por el personal docente.
- El despido de profesorado de Centros Concertados requerirá que se pronuncie previamente el Consejo Escolar, mediante acuerdo motivado adoptado por la mayoría absoluta de sus miembros.
- Favorecer la convivencia y garantizar el procedimiento para imponer las correcciones que correspondan de acuerdo a la legislación vigente.
- En todas la reuniones el Secretario levantará acta, quedando a salvo el derecho a formular y exigir, en la siguiente reunión, las correcciones que procedan. Una vez aprobada quedará suscrita por el Secretario que dará fe con el visto bueno de la Presidencia.
- La inasistencia de los miembros del Consejo Escolar a las reuniones del mismo deberá ser justificada ante la Presidencia.
- De común acuerdo entre la Entidad Titular y el Consejo Escolar se podrán constituir Comisiones con la composición, competencias, duración y régimen de funcionamiento que se determine en el acuerdo de creación.

CLAUSTRO: Órgano propio de participación del personal docente, tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, decidir e informar sobre todos los aspectos pedagógicos del mismo.

Será presidido por la Dirección del colegio y estará integrado por la totalidad del profesorado que preste servicio en el Centro.

Las competencias del Claustro serán las siguientes:

- Formular al Equipo Directivo y Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del Centro, de la P.G.A y Memoria.
- Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la P.G.A.
- Fijar los criterios referentes a orientación, tutoría y evaluación previo acuerdo con el Departamento de Orientación.
- Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del Centro.
- Conocer la candidatura a la Dirección que presenta la Entidad Titular del Centro.
- Elegir sus representantes en el Consejo Escolar.
- Analizar y valorar la evolución de los procesos y resultados educativos, en general, del Centro a través de las evaluaciones y cuantos otros medios se consideren adecuados.
- Analizar y valorar la evolución de los procesos y resultados que del Centro realice la Asociación ATENPACE, la Administración educativa, o cualquier información referente a la marcha del mismo.
- Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar porque estas se atengan a la normativa vigente.
- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el Centro.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Entidad Titular del Centro.

DIRECTOR/A: representa a la Entidad Titular de la Asociación ATENPACE y de la Administración Educativa de la Comunidad de Madrid en el Centro de Educación Especial. Es quien planifica, organiza, supervisa, coordina, ejecuta los acuerdos de los Órganos Colegiados, fija los objetivos, asigna tareas, procura que los/as profesionales proporcionen la respuesta educativa más adecuada a las necesidades del alumnado.

Sus competencias son:

- Ostentar la representación del Centro, representar a la Asociación ATENPACE y a la Administración educativa en el mismo, haciendo llegar a éstas los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la Comunidad Educativa.
- Ejercer la Dirección Pedagógica.



ASOCIACIÓN
PARA LA AYUDA A LA ATENCIÓN A LAS
PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL

C/ Islas Marquesas 27
28035 Madrid-España
Tel. +34 913 167 446
www.atenpace.org

- Dirigir y coordinar todas las actividades del Centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro y al Consejo Escolar.
- Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.
- Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al Centro.
- Garantizar la dotación de personal del Centro necesaria para la adecuada atención del alumnado, en las actividades escolares y/o complementarias.
- Asignar, junto al resto del Equipo Directivo, los grupos en las aulas y las tutorías, teniendo en cuenta las opiniones y/o acuerdos alcanzados con tutores/as, velando por la adecuada respuesta a las necesidades, en general, del Centro.
- Favorecer la convivencia en el Centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan al alumnado y profesionales, en cumplimiento de la normativa vigente sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127 de la LOE. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de conflictos en el Centro, teniendo en cuenta lo establecido en el R.R.I y los principios básicos de la Asociación ATENPACE.
- Impulsar la colaboración de las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del Centro con el entorno.
- Impulsar las evaluaciones internas del Centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.
- Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro de profesores del Centro y ejecutar los acuerdos adoptados en el ámbito de sus competencias.
- Visar las certificaciones y documentos oficiales del Centro, de acuerdo con lo que establezca la Asociación ATENPACE y la Administración educativa.
- Proponer a la Asociación ATENPACE y a la Administración educativa, el nombramiento y cese de los miembros del Equipo Directivo previa información al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar del Centro.
- Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la Asociación ATENPACE o por la Administración educativa.

ENTIDAD TITULAR: Está representada por la Junta Directiva, que estará compuesta por los representantes de las familias que han sido elegidos en la Asamblea de Socios/as de ATENPACE.

Los miembros de la Junta Directiva irán cambiando anualmente.

Las competencias que tendrán serán las siguientes:

- Promover la suscripción o suspensión de los Conciertos a que se refieren las Leyes L.O.D.E, L.O.G.S.E., L.O.P.E.G.C. y L.O.E. L.O.M.C.E.

“Esta Asociación se encuentra entre las reguladas en el Título II, Capítulo I, artículo 2 de la Ley 49/2002 y acogida al régimen fiscal especial que dicha Ley establece. Por lo tanto, el donativo aportado goza de las ventajas fiscales establecidas en dicha Ley, a los efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades”.

- Ostentar la gestión económica, administrativa y mercantil del Centro.
- Definir el carácter propio del Centro, según lo establecido en la normativa vigente.
- Garantizar los principios que definen el tipo de educación que se ofrece.
- Nombrar o cesar a los representantes de la Titularidad en el Consejo Escolar.
- Promover la renovación Parcial del Consejo Escolar, siguiendo las directrices marcadas por la Administración Educativa.
- Participar en la elaboración del Reglamento de Régimen Interior.
- Contratar y despedir al personal de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.
- Decidir la prestación de servicios complementarios: Comedor y Transporte, Acogida y Despido y proporcionar los recursos humanos y materiales para que se lleven a cabo.
- Fijar, dentro de la normativa legal, los criterios de admisión de alumnado.
- Designar de entre el profesorado tutor del Centro una candidatura para la Dirección, con un año de permanencia en el mismo y contrato fijo. Se propondrá al Consejo Escolar para su elección.

7.- CONCEPTO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación es la reflexión crítica sobre los componentes e intercambios en el proceso de enseñanza-aprendizaje, con el propósito de poder determinar cuáles han sido, están siendo o podrán ser sus resultados y poder tomar, en función de todo ello, las decisiones más convenientes para la consecución positiva de los objetivos establecidos.

Tendrá un carácter global, flexible y continuo y será llevada a cabo por todas las personas que conforman el equipo multidisciplinar.

En nuestro Centro, el proceso de evaluación constará de tres momentos:

EVALUACIÓN INICIAL: Se produce cuando comienza un nuevo curso escolar o en el momento de la incorporación de alumnado nuevo al Centro.

En esta evaluación inicial se tienen en cuenta los datos aportados por la familia, la valoración inicial realizada por el equipo transdisciplinar, los informes que conforman el expediente del alumno y la valoración de los aspectos del desarrollo observados en el aula.

En el caso de quienes ya acuden al Centro desde cursos anteriores, también tendremos en cuenta las circunstancias actuales que pueden estar influyendo en su evolución y desarrollo.

En función de los datos obtenidos en la evaluación inicial se elaborará la P.G.A. y la A.C.I..

“Esta Asociación se encuentra entre las reguladas en el Título II, Capítulo I, artículo 2 de la Ley 49/2002 y acogida al régimen fiscal especial que dicha Ley establece. Por lo tanto, el donativo aportado goza de las ventajas fiscales establecidas en dicha Ley, a los efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades”.



ASOCIACIÓN
PARA LA AYUDA A LA ATENCIÓN A LAS
PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL

C/ Islas Marquesas 27
28035 Madrid-España
Tel. +34 913 167 446
www.atenpace.org

EVALUACIÓN CONTINUA: Se realizará a lo largo de todo el curso y tendrá un carácter continuo y globalizador con el fin de ir valorando permanentemente, de forma objetiva, crítica y en equipo, todo el proceso de aprendizaje del alumnado.

En ella se analizarán de forma exhaustiva los objetivos y contenidos trabajados, las adaptaciones de cualquier índole (pedagógicos, materiales,...) y la metodología llevada a cabo con sus consecuencias en el alumnado, teniendo muy en cuenta los aspectos valorados positivamente y aquellos que han de ser modificados con el fin de mejorar la cobertura a las necesidades que vayan surgiendo.

Todos estos datos quedan recogidos en los diferentes informes trimestrales (notas) que recopilan los aspectos más relevantes de cada trimestre, y que serán entregados a las familias.

EVALUACIÓN FINAL: Será llevada a cabo al finalizar el curso.

En ella se hará una valoración de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje y la evolución de cada alumno/a, teniendo en cuenta otros aspectos y factores que influyen al discente y que no solo implican lo meramente pedagógico.

La evaluación será objetiva y cualitativa, teniendo en cuenta cuales eran los objetivos propuestos, las modificaciones realizadas y las ayudas establecidas para conseguirlos,... Se evaluará cómo el alumnado ha respondido ante ellos; concretando aspectos iniciados, conseguidos o que hay que seguir reforzando.

Esta información quedará recogida en un informe final más exhaustivo que será entregado a las familias.

Los aspectos más generales que valoramos cuando realizamos una evaluación son:

- Nivel de desarrollo evolutivo en el que se encuentra.
- Utilización de la comunicación a nivel expresivo y comprensivo.
- Control de su cuerpo a nivel motor.
- Nivel de alerta, conexión y relación con el entorno.
- Grado de autonomía e independencia con relación a:
 - Actividades de la vida diaria.
 - Actividades propias de la escuela.
 - Actividades relacionadas con el entorno social.
 - Actividades relacionadas con el entorno familiar.
- Habilidades socio-afectivas.
- Modo de interactuar con el medio, con sus iguales y con sus personas de referencia.
- Control y regulación de la conducta.

“Esta Asociación se encuentra entre las reguladas en el Título II, Capítulo I, artículo 2 de la Ley 49/2002 y acogida al régimen fiscal especial que dicha Ley establece. Por lo tanto, el donativo aportado goza de las ventajas fiscales establecidas en dicha Ley, a los efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades”.

A nivel específico y dependiendo de los objetivos individualmente marcados, se evaluarán otros aspectos que complementen los anteriores.

Las herramientas que utilizamos para llevar a cabo los diferentes momentos de la evaluación son numerosos y bastante variados. Como elemento fundamental destacamos la observación directa de las respuestas del alumnado, los registros de esa observación a lo largo de periodos de tiempo establecidos por el equipo y los informes que a lo largo del curso escolar se van realizando desde cada departamento. Los equipos mantienen reuniones periódicas de seguimiento y la comunicación entre sus personas de referencia es continuada y muy significativa.